

Mo. Fdo. V



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201613000014741

Fecha: 07-01-2016

Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

URGENTE

Doctor

GABRIEL GÓMEZ

Gerente General

Operador de Información – Aportes En Línea

Carrera 13 No 26 A 47 Edificio Banco de Occidente Piso 12

Bogotá

ASUNTO: ACLARACIÓN PLANILLA TIPO M – PARA COTIZANTES TIPO 47 - TRABAJADOR DEPENDIENTE DE ENTIDAD BENEFICIARIA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – APORTES PATRONALES.
RADICADICADO N°. 201542402272402

Respetado Doctor:

De acuerdo con su comunicación radicada en este Ministerio con el número 201542402272402 de fecha 16 de diciembre de 2015, en la cual solicita se le aclaren las siguientes preguntas:

Primera Pregunta

¿El cotizante tipo 47 puede incluirse en una planilla tipo M con tarifas completas a pensión y salud?

Respuesta

El tipo de cotizante 47 - Trabajador Dependiente de Entidad Beneficiaria del Sistema General de Participaciones – Aportes Patronales, solamente puede ser reportado en los siguientes tipos de planilla:

- T. Planilla empleados entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones
- F. Planilla pago aporte patronal faltante, de una entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones
- N. Planilla correcciones



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201613000014741**

Fecha: **07-01-2016**

Página 2 de 3

Segunda Pregunta

Si cuando hay falta absoluta de pago, la entidad beneficiaria del SGP debe realizar otra planilla tipo T incluyendo los cotizantes 47 con tarifas del 4%, ¿qué pasa si solo se requiere pagar un subsistema?

Respuesta

En ningún caso debe haber falta absoluta de pago, debido a que los Operadores de Información deben tener parametrizado sus sistemas de información de acuerdo con lo establecido en la Resolución 475 de 2011 y sus modificaciones.

En caso de que haya alguna falta absoluta de pago, para una persona asistencial se debe reportar como tipo de cotizante 1 – Dependiente y aportar la tarifa completa, es decir, para el Sistema General de Salud 12.5% y para el Sistema General de Pensiones 16%.

Tercera Pregunta

Incluir un cotizante tipo 47 en una planilla M, ¿genera glosas por parte del consorcio Sayp, administrador fiduciario del Fosyga?

Respuesta

Mediante comunicación radicada con el número 20141300095551 de fecha 03 de julio de 2014 se aclaró al Consorcio SAYP la tabla “*relación tipo de cotizante vs tipo de planilla*” en la cual se define que para el tipo de cotizante 47 - Trabajador Dependiente de Entidad Beneficiaria del Sistema General de Participaciones – Aportes Patronales, solamente puede ser reportado los siguientes tipos de planilla:

- T. Planilla empleados entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones
- F. Planilla pago aporte patronal faltante, de una entidad beneficiaria del Sistema General de Participaciones
- N. Planilla correcciones



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201613000014741**

Fecha: **07-01-2016**

Página 3 de 3

Por lo tanto, al ser reportado el tipo de cotizante 47 - Trabajador Dependiente de Entidad Beneficiaria del Sistema General de Participaciones – Aportes Patronales, en el tipo de Planilla M – Mora es glosado por el consorcio SAYP, por cuanto esta no es una relación valida.

Cordialmente,



DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación OTIC

Copia: Operadores de Información – Correo electrónico

 Elaboró: MARIAFERNANDAV
Revisó/Aprobó: EMARINO/

C:\Users\mvargas\Documents\Minsalud\Comunicaciones\Varios\Aclaraciones Cotizante 47 en planilla M.docx



